

Madrid, 14 de marzo de 2025

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE celebrada en el día de hoy ha aprobado el pago, en concepto de *dividendo de participación* vinculado a la involucración de los accionistas en la Junta General de Accionistas, de un dividendo en efectivo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,0015 euros brutos por acción, en relación con lo cual MAPFRE informa lo siguiente:

- Se han cumplido las condiciones a las que estaba condicionado el pago del *dividendo de participación*, esto es: (i) que el quórum de constitución de la referida Junta General de Accionistas alcanzase el 81% del capital social de MAPFRE; y (ii) que esta Junta General de Accionistas aprobase el nuevo artículo 22º de los Estatutos Sociales incluido en el punto 3.3 del orden del día.
- El importe del *dividendo de participación* a abonar a todos los accionistas con derecho al mismo (esto es, quienes tuvieran inscritas las acciones de MAPFRE a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas) asciende a 0,001506 euros brutos por acción, tras haberse aplicado el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones de forma proporcional.
- El Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada igualmente en el día de hoy, que la fecha de pago del *dividendo de participación* a todos los accionistas con derecho al mismo tenga lugar el 19 de marzo de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos  
Secretario General